

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-51/98.

Expediente de Desahucio Administrativo A-51/98, dirigido a doña Josefa Vázquez Cervantes, por no ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 49, 4.º A, de Huelva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 49-4.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 2 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-52/98.

Expediente de Desahucio Administrativo A-52/98, dirigido a don Francisco Rodríguez González, por no ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18, 3.º C, de Huelva.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la C/ Gonzalo de Berceo, núm. 18-3.º C, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 2 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Pliego de Cargos del expediente de Desahucio Administrativo A-54/98.

Expediente de Desahucio Administrativo A-54/98, dirigido a don Rodrigo Real Martín, por no ocupar la vivienda sita en la Barriada Arboleda, blq. 3-bajo F, de Lepe.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en la Barriada Arboleda, blq. 3-bajo F, de la localidad de Lepe, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento, se le requiere para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha en que se reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta Orden de Incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 4 de diciembre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al trámite de audiencia correspondiente al Expte. sancionador ES-C-H-06/98, incoado a Graneles y Minerales del Sur, SA, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador ES-C-H-06/98, incoado por esta Delegación Provincial a Graneles y Minerales del Sur, S.A., en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la citada entidad, se publica a continuación su texto íntegro:

«Según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de fecha 4 de agosto de 1993, y al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 28.1.99, que el acuerdo de iniciación de fecha 2.7.98 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes.

Se acompaña como Anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente de referencia».

Huelva, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

A N E X O

RELACION DE DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPTE. ES-C-H-06/98

Del 1 al 4: Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras de 11.6.98.

Del 5 al 6: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de 2.7.98.

Del 7 al 8: Notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de 2.7.98.

Del 9 al 9: Sobre devuelto por el Servicio de Correos.

Del 10 al 15: Anuncio del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador para publicar en el BOJA.

Del 16 al 19: Anuncio del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador para insertar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Del 20 al 21: Anuncio del acuerdo de iniciación debidamente diligenciado tras su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Del 22 al 24: Anuncio del acuerdo de iniciación publicado en el BOJA núm. 29, de 12.11.98.

Del 25 al 25: Acuerdo de cese del Sr. Instructor, de 22.10.98.

Del 26 al 26: Acuerdo del nombramiento de Instructora, de 22.10.98.

Del 27 al 27: Notificación del cese y nombramiento de Instructores, de 28.1.98.

Del 28 al 28: Acuerdo considerando el inicio como propuesta de resolución, de 28.1.99.

Del 29 al 30: Notificación de la propuesta de resolución.

Del 31 al 31: Sobre devuelto por el Servicio de Correos con la anotación «Desconocido 8.2.99».

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Publicaciones de Acuerdos de Incoación y Notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución que se cita.

A los efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, e intentada sin efecto la notificación a doña Concepción Andrey Lima, con último domicilio conocido en Avda. Ramón de Carranza, núm. 20-21, 6.º A, de Cádiz, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Farmacia y Concierto -Consejería de Salud- de 17.8.98, desestimándose el recurso ordinario que en su día interpusiera la misma, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz de 12.8.97, de autorización de traslado de la Oficina de Farmacia núm. 55, de la que son titulares doña Ana María Jiménez

Romero y don José Antonio Domínguez Jiménez, situada en Chiclana de la Frontera, en la Urbanización Las Marismas, Bq. núm. 4, a la nueva ubicación señalada en el Complejo Residencial la Soledad, bloque núm. 6, local A, de Chiclana de la Frontera, se le comunica que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 5 de marzo de 1999.- La Delegada, María de la O Jiménez Otero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. acta/s: 18/62499.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n, Motril.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio suspensión N.R.G.S.A.

Granada, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 316/98.

Notificado a: Hnos. Ruiz Caballero.

Ultimo domicilio: C/ Cerezos, 12, Alfacar.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 3 de marzo de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.